

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

CANAL DE ISABEL II

- 20** *ANUNCIO de 1 de julio de 2025, de delegación de competencias en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, en materia de aprobación inicial y definitiva del proyecto técnico de las obras de interés general de la Comunidad de Madrid (artículo 15.6 de la Ley 17/1984).*

El Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, en su sesión de fecha 30 de junio de 2025, ha acordado delegar en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para la aprobación inicial y definitiva del proyecto técnico de las obras de interés general de la Comunidad de Madrid contempladas en el artículo 15 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, en virtud de la modificación operada por el artículo 8 de la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

El Gerente del Ente Público Canal de Isabel II dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de la competencia delegada.

El presente acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de julio de 2025.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lara Arenas.

(03/10.794/25)

